Acta de junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, al **1 día** de **octubre** de 2021, a las 12:30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ponce Carrasco y Diego de Almagro, edificio Almagro Plaza oficina 304, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía limitada BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda. de conformidad con el cuadro de socios expuesto a continuación:

	Socios	Representante	Número de particiones	Porcentaje
1	DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN	Juan Francisco Román Mendoza	200	50%
2	WRIGHT DAVID STEPHEN	Juan Francisco Román Mendoza	200	50%
TOTAL:			400	100%

Por resolución unánime de los socios, actúa como Presidente Ad - Hoc de esta Junta el Abogado Juan Francisco Román, y actúa como Secretaria Ad Hoc el señor Alexis Albuja Hidalgo.

El presidente de la Asamblea informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía antes nombrada, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se podría celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2020.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Balances y estados de resultados correspondientes al ejercicio económico 2020.
- 3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2020.

El Presidente Ad – Hoc declara formalmente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el orden del día:

Punto Uno. - Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2020.

El Presidente Ad-hoc informa a la Junta que es necesario conocer y resolver sobre el informe anual de actividades del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2020.

Una vez revisado y analizado el informe anual de actividades del Gerente General por los representantes de los socios de la compañía, y al no existir observaciones, se resuelve aprobar y aceptar el informe presentado.

Punto Dos. - Conocer y resolver sobre los Balances y estados de resultados correspondientes al ejercicio económico 2020.

El Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Balance General y de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2020.

Una vez revisado y analizado el Balance General y de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2020, por los representantes de los socios, y al no existir observaciones, se resuelve aprobar y aceptar el Balance General y de Resultados y resolver que se adjunte una copia del mismo al Libro de Expediente de Actas de Junta General.

Punto Tres. - Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2020.

El Presidente Ad-hoc informa a los socios que durante el año 2020, la compañía generó USD \$70,54, por disposición legal se retiene una reserva legal de USD 7,50 por lo que la utilidad final a ser repartida en dividendos es de USD \$63,03, y propone que éstas en su totalidad sean enviadas a la cuenta de utilidades no repartidas.

Luego de un breve análisis los Socios aprueban por unanimidad la moción presentada por el Presidente Ad-hoc.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 13:30.

Juan Francisco Román M.

Presidente Ad - Hoc

Alexis Albuja Hidalgo Secretario Ad - Hoc

Juan Francisco Román M.

Apoderado

DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN

Leneu

Socio

Juan Francisco Román M.

Apoderado

WRIGHT DAVID STEPHEN

Socio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais:

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: A été signé par:)

BERMUDEZ MEDINA CESAR RODRIGO

Actuando en calidad de:

NOTARIO ENCARGADO

(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

(Bears the seal/stamp of: Est revétu du sceau de/timbre de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - Á:)

BOGOTA - EN LÍNEA

EI: (On: - Le:) 6/23/2021 14:33:58 p. m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2VGX14342418

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY // JUAN FRANCISCO ROMAN

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:) MENDOZA

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

2

070040008003538

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/14/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web; The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY, identificado con la cédula extranjería número 453000, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER ESPECIAL: Por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1713856654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda realizar lo siguiente:

- 1. Comparecer a Juntas Generales de socios de la compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA (en adelante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de Socios de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo ello, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.
- 2. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA porcentaje de participación, su nacionafidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 3. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente el establecimiento de BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA como establecimiento permanente en la República del Ecuador.
- 4. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes para presentar al mandante.
- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA.





6. Cuanto documento se deba suscribir y presentar en relación al paquete accionario de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA que el MANDANTE sea dueño, en específico, cualquier información de cumplimiento normativo ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá el apoderado, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplío y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que bastará la sola firma del apoderado en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadie, en ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes.

TERCERA: Declaración de la mandante: El mandante declara expresamente, que otorga el presente poder especial a favor del apoderado, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros.

CUARTA: Tiempo de duración: El presente poder tiene una duración indefinida hasta que sea legalmente reemplazado, en estricto cumplimiento de la normativa ecuatoriana por la cual la mandante deba mantener un apoderado general en la República del Ecuador.

En la ciudad de Bogotá-Colombia, el catorce de junio del 2021.

CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY

Cédula Extranjería No. 453000.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País:

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

LINERO DE CAMBIL MIGUEL ARTURO

(Has been signed by: A été signé par:)

NOTARIO

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de:

NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: (At: - Á:)

BOGOTA - EN LÍNEA

6/23/2021 14:30:58 p. m.

(On: - Le:)

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2VGX14317576

No: AZVGA 1-0 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

DAVID STEPHEN WRIGHT // JUAN FRANCISCO ROMAN

Nombre del Titular: DAVID STE (Name of the holder of document: Nom du titulaire:) MENDOZA

PODER ESPECIAL

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

2

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040008003528

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/14/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que DAVID STEPHEN WRIGHT, identificado con la cédula extranjería número 409009, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER ESPECIAL: Por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1713856654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda realizar lo siguiente:

- 1. Comparecer a Juntas Generales de socios de la compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA (en adelante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de Socios de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo ello, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.
- 2. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 3. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente el establecimiento de BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA como establecimiento permanente en la República del Ecuador.
- 4. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes para presentar al mandante.
- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA.